

PS/ 2683

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 JUL. 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por la señora Verónica Ortiz Cabrera, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) la interesada peticona: "... los informes técnicos (Unidad de Fauna Ministerio de Ambiente) que deben haberse tenido en cuenta antes de emitir el decreto de referencia. Solicito asimismo acceso a toda la carpeta preparatoria del decreto para estudiar la participación de los organismos técnicos y no técnicos involucrados y sus fundamentos";

II) que de la búsqueda realizada en la Presidencia de la República surge el expediente N° 2022-2-1-0000564;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Verónica Ortiz Cabrera, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del expediente N° 2022-2-1-0000564.

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República